

**CIRCULAR DE RESPUESTAS A CONSULTAS REALIZADAS PARA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS INDOTEL-CCC-CP-2018-0026, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS, DESEMBOLSOS Y CONTRATACIÓN DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL).**

INDOTEL-CCC-CP-2018-0026

29/11/2018

**1. Pregunta**

Le escribo con relación a la licitación **INDOTEL-CCC-CP-2018-0026** la cual no especifica el tiempo de vigencia de la póliza de seriedad de la oferta. Por tal motivo, quería confirmarla con ustedes.

El pliego de condiciones, solo especifica lo siguiente:

**a) Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

**Respuesta**

**La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá tener como mínimo la misma vigencia que la cotización a ser presentada, y la Garantía de Fiel Cumplimiento la misma vigencia que el contrato a ser suscrito por el adjudicatario.**